

San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de agosto de 2026.

IBERO Puebla obtiene criterio judicial importante en materia de derecho a la salud

La Clínica Jurídica *Minerva Calderón* ha logrado la emisión de un importante criterio judicial para la protección del derecho a la salud y la vida a través de la suspensión de plano en el juicio de amparo. Esto, en el marco del Programa Manos Unidas contra el Cáncer, impulsado en alianza con la organización Justicia vs Cáncer.

La tesis del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Nuevo León, publicada en el Semanario Judicial de la Federación el viernes pasado, es novedosa e innovadora al considerar que el tratamiento médico en instituciones públicas debe guiarse bajo el enfoque de una "medicina humanista", centrada en la dignidad humana, la no discriminación y la no revictimización, y no ha de ser vista como un simple trámite administrativo. Todo esto, reconociendo el papel de la relación médico-paciente como núcleo básico de la asistencia médica que requiere de una comunicación eficaz y respetuosa de la dignidad humana.

A partir de lo anterior, el Tribunal reconoció —como parte del derecho a la salud— el derecho de toda persona a informarse sobre su tratamiento a través del acceso al expediente clínico y de sustituir al médico tratante cuando exista malos tratos y discriminación.

Este logro ha sido conseguido en el marco del Programa Manos Unidas contra el Cáncer, que inició en 2025 para brindar apoyo integral (jurídico, psicológico, espiritual y nutricional) a pacientes con cáncer afectados por la falta de medicamentos y tratamiento. Hasta la fecha, se ha atendido a más de 32 personas.

Desde la IBERO Puebla saludamos la adopción de este importante criterio judicial que será referente para futuros casos y refrendamos el compromiso con la defensa del derecho a la salud como eje de nuestro quehacer institucional.

Atentamente
"La verdad nos hará libres"

Clínica Jurídica *Minerva Calderón*